

**LIBERACIÓN NACIONAL.  
TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS.  
LINEAMIENTOS PROCESO DE ESCRUTINIO DEL PROCESO INTERNO 2025.**

- 1- El escrutinio iniciará el **miércoles 09 de abril del 2025**, en la Casa Liberacionista José Figueres Ferrer.
- 2- El horario del escrutinio será de 8:30 a.m. a 12 m.d. (receso) y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. (receso), para iniciar nuevamente a las 5:00 p.m. y hasta las 9:00 p.m. El primer proceso de escrutinio será la Convención Nacional.
- 3- Se habilitarán 15 mesas de escrutinio, conformadas de la siguiente manera:
  - 3.1 Al menos un auxiliar del Tribunal de Elecciones Internas.
  - 3.2 Un fiscal por cada una de las Tendencias.
  - 3.3 Un fiscal por cada papeleta distrital, de movimientos.

En aquellos casos en que algún fiscal no pueda integrar una mesa, por haber alcanzado la cantidad máxima de personas, el Tribunal facilitará un acta certificada de los votos recibidos en esta mesa.

- 4- Las personas interesadas en acreditarse como fiscales, para el proceso de escrutinio, deberán realizar su inscripción por medio del formulario de registro que habilitará el Tribunal de Elecciones Internas, en la página oficial [www.plndigital.com](http://www.plndigital.com).
- 5- Cada fiscal estará únicamente ubicado en la mesa asignada. Queda absolutamente prohibido levantarse y participar en cualquier otra mesa. En caso de que se irrespete esta disposición, se le retirará la acreditación.
- 6- El material electoral solo será manipulado por la persona auxiliar del Tribunal de Elecciones Internas.
- 7- En los cantones y distritos que tienen papeleta distrital única, no se procederá al conteo de la votación. En estos casos, se registrarán los resultados indicados en el acta de cierre del padrón correspondiente. Únicamente, se procederá al

# LIBERACIÓN

conteo si no se hubieran consignado ningún resultado en el acta de cierre del padrón o si la mesa se encuentra impugnada.

Misma disposición aplicará para las representaciones nacionales, provinciales y cantonales de los movimientos.

## **Datos generales:**

- 1- Para asegurar el resguardo de la papelería, se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas durante el conteo de votos.
- 2- Ninguna persona que no esté acreditada podrá estar dentro de los salones en el que se desarrolla el escrutinio.